



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



medios de comunicación ya que de manera directa no se nada ya que ni ha visto nada ni me consta nada respecto a la desaparición de estas personas, tampoco he escuchado a compañeros hablar al respecto. -----

Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: nunca las he visto, no se quienes sean, ni sus nombres, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal. -----

A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la

Primera.- ¿Qué tipo de investigaciones realiza la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)? Respuesta.- Todo tipo de asuntos en los que se necesitaba apoyo, de hecho requieren el apoyo por medio del señor

Segunda.- Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca? Respuesta.- que yo sepa no, desconozco si había grupos que investigaran a la APPO o a los maestros o a grupos guerrilleros en el Estado pero en el tiempo en el que yo estuve en el FPAR, nosotros no investigamos ni a grupos guerrilleros ni a los maestros ni a la APPO. Tercera.- En alguna ocasión vio, supo o escuchó que

personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? Respuesta.- que yo sepa no. Cuarta.- Conoce a

Respuesta.- Solo de vista lo he visto en los pasillos de la Procuraduría y a mi opinión es una de las personas más tranquilas que conozco dentro de la corporación. Quinta.- Conoce o ha escuchado hablar de una persona de apellido

? Respuesta.- No. Sexta.- Ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? Respuesta.- No. Séptima.- El Viernes 25 veinticinco

de mayo de 2007 dos mil siete físicamente dónde estaba Usted? Respuesta.- Estaba en Oaxaca, en esa época estaba yo apoyando a un

reportero del diario "EL Tiempo" del que no recuerdo su nombre ya que a su compañero lo habían herido en Etla con varios balazos, por lo que lo estuve cuidando como quince días, en ese entonces, yo no iba a pasar lista a la FPAR ya que

directamente me iba al domicilio de esta persona como a las 9:00 nueve o 9:30 nueve treinta horas y entregaba el servicio al compañero que me relevaba al día siguiente por lo que en esos días yo no tenía la obligación de ir a las oficinas de la FPAR, motivo por el que no vi nada raro ni

fuera de lo común en las instalaciones de la FPAR. Novena.- Sabe usted algo de la Desaparición del comandante Corro? Respuesta.- No, solo se que desapareció pero no se lo que pasó Décima.- Sabe que es la UMIT?

Respuesta.- Si supe que existió, que esa unidad iba a ser lo mejor de la Policía y esto lo supe por los medios de comunicación, hasta llegaron a decir que iban a tener helicóptero, pero no supe qué era lo que ellos investigaban

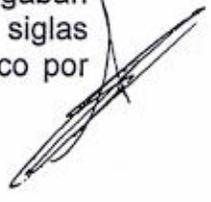
ni cuáles eran sus funciones, de hecho, no se lo que significan sus siglas. Décima primera.- Sabe que es la UMIP? Respuesta.- Lo desconozco por



AL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN OAXACA
A EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN OAXACA
A EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS

ANTONIO MEDAL
UP ARREGLAS





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

completo y nunca antes había escuchado hablar de eso. --- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal. ---

DAMOS FE

El compareciente.

[Redacted signature]

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[Redacted witness signatures]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TRAFICO DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

000374

0337

00 335

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15549 emitida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número SCD-5549 de fecha 20 de Octubre del 2005. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio.



IMSS 7895011980
CUIP:CUHA800815H20442241
CUHAB0315H0CRRR01
Vigencia hasta: 31/Dic/2008

ARMA CORTA
Clase: PISTOLA
Calibre: 9MM
Marca: SIG SAUER
Modelo: SP 2008
Matrícula: SP0045123
Folio: D2522 D15200

ARMA LARGA
Clase: XXXXXXXXXX
Calibre: XXXXXXXXX
Marca: XXXXXXXXXX
Modelo: XXXXXXXXX
Matrícula: XXXXXXXXX
Folio: XXXXXXXXX

TIPO DE SANGRE: ARN(+)
FIRMA
Titular Licencia Colectiva

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
Procuraduría General de Justicia del Estado

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO ES LA PAZ.

Dr. Evencio Nicolás Martínez Benítez
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

339

338

337

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los 13 de Julio del 2008.

Yo, el Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, certifico que se tiene a la vista los expedientes de los señalamientos de los artículos 10 y 103 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Oaxaca, que se encuentran en el expediente número 01/010.



TESTIGO DE FE
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

Dr. [Redacted]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
EL INDEHU
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD
LABOR DE BÚSQUEDA E
CAPTACIONES



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

000375-0338

--- En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 14:00 catorce horas del día 13 trece de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente la ciudadana [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 0878, que la acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Después de lo seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [REDACTED] manifiesta llamarse como [REDACTED] ha quedado escrito, ser de treinta años de edad, por haber nacido el día [REDACTED]

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

08 ocho de abril de 1978 mil novecientos setenta y ocho, originaria de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con domicilio en González Ortega número 306, Centro, Oaxaca, con número telefónico particular [redacted] religión católica, estado civil soltera, con instrucción escolar licenciatura en relaciones internacionales, de ocupación empleada de Gobierno del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en Avenida Símbolos Patrios número 1009, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$11,000.00 once mil pesos, que ocasionalmente consume bebidas alcohólicas, si fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el día 1 primero de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, fecha en que fui dada de alta como agente de la entonces policía judicial del Estado de Oaxaca, siendo adscrita al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) siendo esto cuando recién iniciaba el grupo teniendo las oficinas en calle Venustiano Carranza, no recordando bien el número, colonia Eliceo Jiménez Ruíz pegada a la colonia Cinco Señores, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, lugar donde estuve laborando los primeros dos años, hasta el año 2000 mil novecientos noventa y nueve, teniendo como funciones principales el apoyo técnico administrativo que era integrado por dos psicólogos que era la trabajadora social y un contador, no teniendo un horario fijo solo tenía un horario de entrada a las nueve horas no teniendo hora de salida, en ese lugar mi jefe inmediato era [redacted] Hernández. Posteriormente fui asignada a la escolta del licenciado José Murat Casab, su esposa en el DIF Estatal, quien en ese entonces era el Gobernador Constitucional del Estado, lugar en el que estuve asignada durante un año o año y medio, siendo transferida a la Subdirección Técnica Administrativa, lugar en donde estuve aproximadamente un año o año y medio, siendo mi jefe el ingeniero [redacted] siendo transferida al grupo de Transportes, lugar en el que duré un año, siendo transferida a la Supervisión General de la Policía Ministerial, durando un año, transfiriéndome a la Unidad de Informática de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, con funciones en el área de estadística e información metiendo en la base de datos averiguaciones previas y haciendo estadísticas, mas que nada hacía captura. En ese lugar duré un año siendo transferida a la Secretaría Particular del Procurador, durando un año siendo transferida en el año 2004 dos mil cuatro al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR), teniendo como funciones administrativas, lo que es la oficina del encargado es decir la comandancia del FPAR, como Secretaria



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
D.D.
DE BUSQUEDA
PAR ECIDAS

000377
0340



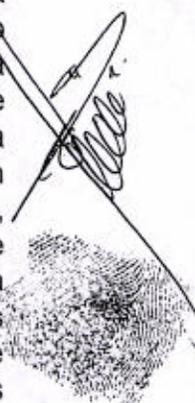
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



del comandante [redacted], lugar en el que hasta la fecha me encuentro adscrita, salvo en el periodo de mayo de 2007 dos mil siete a junio de 2008 dos mil ocho en el que me comisionaron a la Subdirección Operativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca. Durante el tiempo que fui secretaria del Comandante [redacted] mis funciones principales era la agenda del comandante, contestación de oficios, responder quejas de derechos humanos, contestar amparos, control de personal, fatigas diarias de personal, oficios de comisión y colaboración, tener en orden los expedientes, para este fin, yo tenía asignada una computadora que era la misma que tenía asignada [redacted] ya que él no sabía utilizar la computadora, por lo que él me dictaba para hacer por ejemplo alguna tarjeta informativa o cosas por el estilo, por lo anterior, él no tenía una computadora propia de él ya que no sabía usarla. Durante el tiempo que lo traté mas o menos siete años, tuvimos compañerismo, nos llevábamos bien, pero no teníamos una amistad en específico ni ningún acercamiento amoroso ya que nuestra relación únicamente era de trabajo, pero yo no tenía ningún privilegio con él ya que el trato era igual para todos, de hecho cuando Pedro hacía operativos a mi no me llevaba ya que yo tal vez no tengo la preparación y me expondría. Yo se que FPAR llevaba a cabo órdenes de aprehensión, en algunas ocasiones hasta de compañeros de la misma Procuraduría ya que somos el grupo de confianza del procurador, también como el lado de indiciados, de alto riesgo, protección a funcionarios, intervenciones para aprehensiones de delitos del fuero común, casi siempre de homicidio, siendo el caso que en los conflictos de los maestros ni de la APPO recibimos intervención alguna, de hecho con lo de la APPO recibimos órdenes directas del Procurador de que estuviéramos pendientes porque ibamos a estar en un operativo pero nos tuvieron en las instalaciones pendientes sin tener ninguna participación. Yo se que el comandante Juan José y el Comandante [redacted] así como personal diverso realizaba labores de inteligencia. También se que en el año de 1997 mil novecientos noventa y siete se realizaron recorridos de vigilancia con las Bases de operaciones en los estados de Oaxaca y Guerrero para apoyar en la investigación de la subversión o guerrilla pero se que solo iban y regresaban, hacían informes y se volvían a ir a trabajar mandándole la información al Procurador y esto duró como un año, ya que cuando yo me retiré ya eso casi no se daba solo hacían presencia en cuanto había muertos de tipo político, es decir cuando hay grupos entre comunidades, peleando el poder como por ejemplo en mixteca se da mucho así como los problemas de límites de tierra, por lo que solo se iba a dar presencia y no se actuaba para evitar confrontaciones. -----

----- En relación a la desaparición de dos personas del Ejército Popular Revolucionario en mayo de 2007, únicamente lo que sale en los medios y lo que se es que el grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) no participo en los hechos ni la policía ministerial del Estado de Oaxaca en si, ya que por esas fechas apenas acababan de nombrar al comandante [redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARIA DE DEFENSA Y TRAFICO DE ARMAS



LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
D. [redacted]
SERVICIOS DE ATENCION A VICTIMAS Y FAMILIARES
PARRECIDAS





SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

como Subdirector Operativo de la Policía Ministerial el primero de mayo de 2007 dos mil siete para ser mas precisos y en ese entonces fue cuando se hicieron todos los cambios en la policia con el Director Camarena, teniendo las oficinas en el edificio principal en la Experimental, y como se desocupó el terreno de los Pinos desocupado, se propuso que se fuera la policia ministerial a ese lugar, esto fue mas o menos el 5 cinco de mayo de 2007 dos mil siete, por lo que por esa fecha se da mucho trabajo ya que los nuevos comandantes trataban de meter trabajo para darse a conocer, por lo que en todo el mes hubo mucho trabajo no teniendo tanto trabajo en la FPAR ya que relativamente descansaron porque se empezaron a dedicar a investigaciones de asuntos internos o órdenes de aprehensión rezagadas o que no puede hacer la policia, motivo por el que se le daba intervención a FPAR y a eso era lo que se dedicaba.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografia en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: solo por medios periodísticos se que son las personas que desaparecieron y que el EPR demanda como sus miembros desaparecidos, pero no se quien es quien solo se que uno es Reyes Amaya porque su hija ha estado haciendo mas escándalo pero no se quien es quien y nunca los he visto físicamente ni se fuera de lo que dicen los medios de comunicación, nada acerca de la desaparición de estas personas, por lo que de mi puño y letra señalo esta fotografía y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografia que me es puesta a la vista para constancia legal.

Preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la

Primera.- ¿Qué tipo de investigaciones realiza la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)? **Respuesta.-** Principalmente se hacen las investigaciones de tipo de asuntos internos, es decir contra compañeros de la misma procuraduría, investigación de localización para ejecución de órdenes de aprehensión de indiciados y por lo regular son órdenes de rezago que nadie ejecuta y por lo regular se ven asuntos de homicidio y extorsión.

Segunda.- Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca? **Respuesta.-** En el tiempo que yo he estado no, pero ha habido muchísimos grupos ya que cada director formaba a un grupo para tener gente de confianza en un grupo de reacción, pero que yo sepa no existen grupos para el combate o investigación de la guerrilla o grupos subversivos. Por lo que hace a la investigación del EPR, solo lo que ya he mencionado en la presente declaración es lo que intervino la Procuraduría General de Justicia relacionado con este tema.

Tercera.- En alguna ocasión vio, supo o escuchó que [redacted] o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros?

Respuesta.- No, ni supe ni he escuchado nada al respecto. **Cuarta.-** Conoce



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A INVESTIGACIÓN
GRÁFICO DE ARMAS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BOMBAS
PARECIDAS

[Handwritten signature and scribbles]